

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7219 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento CNO 509/2014-J, y número de Identificación General del procedimiento 15030 47 1 2014 0000425, por Auto de 15 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "JUMA SERVICIOS 10, S.L.", con CIF B-15474976, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 1520, folio 131, hoja registral número C-11.950. Domicilio social sito en Narón (A Coruña), Polígono Industrial de la Gandara, parcela 127-A,

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC), a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas a Manuel Alberto Estévez Mosquera con despacho abierto en Rúa Agrelo, 12-bajo 7, 15220 –Bertamirans-Ames-A Coruña, y correo electrónico: estevezeconomistas@yahoo.es

A Coruña, 15 de enero de 2015.- El/La Secretaria/o Judicial.

ID: A150007976-1